USAID | MÉXICO
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CAPACITACIÓN ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PCES

USAID/MEXICO COMPETITIVENESS PROGRAM

Contract: EEM-I-01-07-00004-00

USAID/MEXICO COMPETITIVENESS PROGRAM

CAPACITACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES SUSTENTABLES

USAID/MEXICO COMPETITIVENESS PROGRAM

VIRGINIA MORALES PATIÑO

DISCLAIMER

The author's views expressed in this publication do not necessarily reflect the views of the United States Agency for International Development or the United States Government.

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCTION 1

II. ANTECEDENTES 1

DEFINICIÓN 1

OBJETIVO 1

III. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN 1

FASE I. INSCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN 1

FASE II. DIAGNÓSTICO 2

FASE III. PLAN DE ACCIÓN 3

FASE IV. EJECUCIÓN 3

FASE V. CONCLUSIÓN 3

IV. REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE ORGANISMOS IMPLEMENTADORES 5

V. ESTRATEGIA DE TALLER DE CAPACITACIÓN 6

OBJETIVOS DEL TALLER 6

REQUISITOS 6

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN 8

ANNEXES: 9

I. INTRODUCTION

En este documento se presenta la estrategia de capacitación del proceso de implementación del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, para aquellos organismos que pretendan estar acreditados por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

II. ANTECEDENTES

DEFINICIÓN

El Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES) es un Programa de Autorregulación de la Secretaría del Medio Ambiente, dirigido a transformar y adaptar las edificaciones en las etapas de diseño, construcción, renovación y operación bajo esquemas basados en criterios de sustentabilidad y eficiencia ambiental; y tiene como finalidad contribuir en la conservación y preservación de los recursos naturales en beneficio de la sociedad y de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

OBJETIVO

Promover y fomentar la reducción de emisiones contaminantes y el uso eficiente de los recursos naturales; con base en criterios de sustentabilidad y eficiencia ambiental; para contribuir en la conservación y preservación de los recursos naturales en beneficio de la sociedad y de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

III.PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Consiste en supervisar el cumplimiento o puesta en práctica del marco normativo y criterios de sustentabilidad; puede iniciarse en cualquier etapa de la edificación (diseño, construcción, renovación u operación) y se realizará de acuerdo con las siguientes fases: Inscripción de la edificación, diagnóstico, plan de acción, ejecución y conclusión.

FASE I. INSCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El Apoderado o Representante Legal de la Edificación deberá presentar la solicitud de registro al Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables debidamente firmada, ante la

Dirección General de Regulación Ambiental (DGRA), a efecto de obtener un número de registro, debiendo acompañarla de la documentación que a continuación se indica:

Documentación legal: Acta Constitutiva, Identificación Oficial y Poder Notarial o Carta Poder del Apoderado o Representante Legal, según corresponda, Título de Propiedad de la edificación documento probatorio de propiedad del predio, señalando domicilio y datos de contacto para oír y recibir notificaciones (correo electrónico y teléfono).

Documentación Técnica: Cronograma general y memoria técnica descriptiva de la edificación que incluye: ubicación precisa, superficie total del predio, descripción de los usos a los que serán destinados la totalidad de las áreas de la edificación, número de niveles, etapa en la que se encuentra (diseño, construcción, renovación u operación).

Al final de esta fase se contará con un número de registro donde se especificará que la edificación se encuentra inscrita dentro del PCES. Una vez formalizada la inscripción, el promovente acepta someterse al proceso de certificación y a la intervención de alguno de los organismos implementadores pertenecientes al Padrón de organismos implementadores, así como de uno de los organismos certificadores publicados por la Secretaría del Medio Ambiente.

Las siguientes fases se llevarán a cabo, mediante Convenio con el Organismo Implementador elegido. En caso de que el promovente decida o haya efectuado por sí mismo las fases de implementación, deberá presentar la justificación correspondiente, cumplir cabalmente con las mismas y la documentación que se requiere, y elegir a un Organismo Implementador para que realice únicamente el Dictamen de implementación, descrito en Fase V de Conclusión.

FASE II. DIAGNÓSTICO

Es la fase correspondiente a obtener la descripción de las condiciones actuales de la edificación y de las áreas de oportunidad susceptibles de adecuar o mejorar para alcanzar el nivel de certificación de interés.

Es conveniente en esta etapa que el promovente conozca las posibilidades del inmueble y se discuta en conjunto con el organismo implementador y los especialistas a cargo del proyecto ejecutivo u operación de la edificación la selección y aplicabilidad de los criterios de sustentabilidad.

Una vez determinadas las áreas de oportunidad se seleccionarán los criterios de sustentabilidad, para que, con base en ello, el Organismo Implementador realice el Informe de cierre de diagnóstico que contendrá la revisión del proyecto a propuesta original, con análisis de alternativas técnicas propuestas de los rubros ambientales, así como la definición de criterios de sustentabilidad que serán aplicados y el nivel de certificación al que se aspira.

Este informe debe ser aprobado por el promovente e implementador mediante firma de conformidad y entregarse por el organismo implementador a la DGRA como evidencia de avance del proceso.

FASE III. PLAN DE ACCIÓN

En esta fase se debe elaborar el Manual de Implementación, mismo que deberá integrarse por objetivos, metas, medidas, tiempo de ejecución y cronograma de seguimiento, mediante indicadores para el cumplimiento normativo y para cada criterio de sustentabilidad del PCES, además del procedimiento de verificación de acciones tendientes al nivel de certificación seleccionado.

FASE IV. EJECUCIÓN

Con base en el Manual de Implementación, el Organismo Implementador supervisará que el promovente establezca las acciones para la correcta ejecución de dicho Manual en cada uno de los rubros ambientales de acuerdo con las tecnologías y prácticas sustentables seleccionadas. En esta fase el Organismo Implementador tendrá los siguientes compromisos:

- ✓ Revisión y asesoría técnica con las coordinaciones correspondientes para el establecimiento de los términos que se deberán cumplir.
- ✓ Reuniones de coordinación, seguimiento y verificación de implementación de acuerdo a las necesidades del proyecto. Se recomienda por lo menos una reunión al inicio de la obra, dos intermedias durante la obra, una al finalizar la etapa constructiva, y una al inicio de operación.

El resultado de esta fase se evidencia a través del Reporte de Implementación -basado en el Plan de acción- que incluirá el procedimiento de verificación de las acciones que se llevaron a cabo para el cumplimiento de normatividad ambiental y criterios de sustentabilidad seleccionados.

FASE V. CONCLUSIÓN

La confirmación de la aplicación de las fases anteriores y en particular de lo establecido en el Reporte de implementación, deberá ser aprobado por el promovente y presentado a la DGRA con carácter de Dictamen de implementación por parte del organismo implementador, lo que evidencia la conclusión del proceso de implementación.

Este Dictamen debe incluir la Categoría a obtener y la puntuación obtenida por la edificación de acuerdo con los valores establecidos en los criterios de sustentabilidad; así como firma de conformidad del promovente y del organismo implementador.

El implementador deberá contar con un procedimiento interno para el control y resguardo de toda la información documental generada durante el proceso de implementación, el cual garantice la disponibilidad de esta información en un periodo como mínimo de dos años posteriores a su finalización.

En la etapa de certificación, toda la información generada durante la Implementación debe ser evaluada por el organismo certificador elegido por el promovente al que deberá entregar copia del Dictamen de implementación.

Será responsable de la ejecución de las cinco Fases del proceso de implementación y de la entrega como producto final del Dictamen de implementación que contiene la evidencia puntual del cumplimiento del marco normativo y criterios de sustentabilidad del PCES, para optar por la Categoría correspondiente de acuerdo al puntaje determinado.

Fig. 1. Proceso de certificación PCES

IV. REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE ORGANISMOS IMPLEMENTADORES

- ✓ No fungir como Organismo Certificador en este Programa.
- ✓ Solicitar su inscripción mediante escrito dirigido a la Dirección General de Regulación Ambiental de esta Secretaría, señalando datos de contacto para oír y recibir notificaciones (número telefónico, dirección, correo electrónico y en su caso página web).
- ✓ Copia del Acta Constitutiva, copia de la Identificación Oficial y Poder Notarial o Carta Poder original del Apoderado o Representante Legal, según corresponda, y del comprobante de domicilio
- ✓ Trayectoria y proyectos de la persona moral y currículum de sus integrantes acreditados ante la DGRA, además de copia de su identificación oficial.
- ✓ Someterse al proceso de evaluación que determine la Secretaría para implementadores del PCES.
- ✓ Contar con la aprobación del COPES, a través de la DGRA.

Los gastos derivados por la inclusión en el Padrón de organismos implementadores, correrán por cuenta de los solicitantes.

V. ESTRATEGIA DE TALLER DE CAPACITACIÓN

OBJETIVOS DEL TALLER

Objetivo general: Capacitar a los organismos que han solicitado pertenecer en el Padrón de organismos implementadores avalados por la Secretaría de Medio Ambiente para la ejecución de la de implementación en el proceso de Certificación de Edificaciones Sustentables teniendo como marco normativo y técnico los Criterios de sustentabilidad desarrollados en la Guía de Referencia del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES) 2011.

Los rubros sustentables bajo los cuales se desarrolla el PCES son:

1) Energía

2) Agua

3) Residuos sólidos

4) Calidad de vida y responsabilidad social

5) Impacto ambiental y otros impactos

Esta capacitación teórica permitirá a profesionales y técnicos aplicar el proceso de implementación en las fases de diseño, construcción y operación de una edificación que busca la certificación de edificación sustentable; siendo, a la vez, una valiosa contribución al desarrollo local con nuevos enfoques para la aplicación normativa, desarrollo de políticas y mejores prácticas.

Objetivos específicos: Entender el papel que desempeña el Organismo Implementador en el proceso de Certificación de Edificaciones Sustentables para desarrollar soluciones de diseño, constructivas y operativas de mejor calidad y con un menor impacto ecológico.

Conocer los criterios sustentables desarrollados en la Guía de Referencia 2011 del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables

Desarrollar opinión crítica para liderar acciones de implementación de los criterios sustentables.

REQUISITOS

Este Taller está dirigido a personas morales que tengan alguna formación en estudios relacionados con medio ambiente y/o que tengan por lo menos 2 años de experiencia en este ámbito; se solicita que sean profesionales de arquitectura, ingeniería, urbanismo, gestión ambiental, calidad ambiental y técnicos de medio ambiente. Para el seguimiento de este taller se

requiere tener conocimientos previos sobre el desarrollo proyectos arquitectónicos, de ingeniería y la construcción de edificios; así como conocer la normatividad ambiental aplicable a los rubros de energía, agua, residuos sólidos, principalmente.

El cumplimiento de este requisito se demuestra a través del Curriculum Vitae del interesado y, en su caso, los diplomas pertinentes.

El taller será impartido a un representante (o máximo dos) del Organismo Implementador inscrito en el padrón de implementadores avalos por la Secretaría de Medio Ambiente.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Datos Persona Moral	
Razón Social	
Dirección	
RFC	
Teléfono(s)	
Dirección electrónica	
Fecha de inscripción y número de oficio de respuesta como Organismo Implementador	
Área de aplicación ambiental en la que actualmente se desarrolla.	
Descripción de proyecto sustentable donde haya participado en los últimos 2 años.	
Datos de Representante de Persona Moral que asistirá al Taller	
Nombre	
Profesión	
Edad	
Área de aplicación ambiental en la que actualmente se desarrolla.	

En la entrega de Formulario de Inscripción deberá presentar el Curriculum Vitae, copia de Registro como Organismo Implementador emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y comprobante de pago.

ANNEXES:

Presentación de taller